



25-20000

Bogotá D.C.,

Doctora

**ROSALBA PASTOR ACOSTA**

Representante Legal

Asociación de Padres de Familia Usuarios de los  
Restaurantes Escolares del Municipio de Cabrera

Carrera 2 No. 6 - 05

Celular: (310) 5 73 59 59

Cabrera (Cundinamarca)

**Ref. Solicitud documentos subsanables CP No. 030 de 2009**

Respetada Doctora Rosalba:

De conformidad con lo establecido en las normas contractuales y en los pliegos de condiciones que soportan la convocatoria pública No. 30 de 2009, cuyo objeto es *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a presentar propuestas para seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el Programa de Alimentación Escolar - PAE en las modalidades desayuno para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento en cada uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca”*, de la manera más atenta me permito informarle que debe subsanar los siguientes documentos:

**DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

1. Carta de Presentación de la Propuesta, exigida en el punto 3.1.5 literal a) del Pliego de Condiciones, por cuanto se anexó sin firma del Representante Legal.
2. Notas a los Estados Financieros y certificación de los mismos, de conformidad con lo establecido para el efecto en el numeral 3.2.2 del Pliego de Condiciones.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

1. Plan de Saneamiento Básico según las siguientes especificaciones, de conformidad con lo definido en el Decreto 3075 de 1997 capítulo 6 artículo 28 y 29 debe presentarse un plan de saneamiento, el cual debe incluir objetivos claramente definidos, procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y como mínimo los siguientes programas :
  - a. Programa de limpieza y desinfección.
  - b. Programa de desechos sólidos.
  - c. Programa de control de plagas.
  - d. Plan de monitoreo de calidad de agua.



e. Plan de capacitación continuada al personal.

**DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

1. Notas a los Estados Financieros y certificación de los mismos.

Los anteriores documentos deberán ser subsanados entre el 23 y 24 de Diciembre de 2009, de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones y en la adenda No. 5 del 22 de Diciembre de 2009.

Cordialmente,

**GUILLERMO CAMELO AGUDELO**  
Director Regional

Revisó: Mayerly León Quitián – Coordinadora Grupo Jurídico - Sandra Liliana Becerra Londoño – Coordinadora Técnica – Luz Angela Porras Qutian – Coordinadora Financiera  
Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Grupo Jurídico  
Aisleth Yuseth Quintero Gnecco – Asistente de Dirección Regional